

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240505

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Eddy Alberto NEIRA RUIZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Julio de 2016, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N°45502445.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Eddy Alberto NEIRA RUIZ de nacionalidad PERUANA hasta 23/01/2017.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 66.227.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: cugjT5nGwkrB/ABFP/rPLA==

drh

ID DOC : 14812314

N° Int.: 6984967 [662a]27/10/2016

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes